

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1056 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1056 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2009-AG-PEBPT-DE de la denominado "Adquisición de Cemento Pórtland IP y Acero de Refuerzo para el Proyecto Mantenimiento del Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 32,879.70; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER la publicación de las bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contracciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura, para los fines pertinentes.

028  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	07/12/09	17:10hrs.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	07/12/09	17:15hrs	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	07 DIC. 2009	5:20	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	07 DIC 2009	5:23pm	
LIC. CARLOS RUIZ VENTURA	07/12/09	17:06pm	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	07/12/09	17:30 pm.	
ING. JESUS CAIRA ALE	07-12-09	17.00 pm	
ING. MANUEL CRUZ DAVILA	05-12-09	8:00 am	
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	07/12/09	17.07	
CPC. CARLOS VEGA CHAVEZ	10/12/09	9:20 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 1056/2009-AG-PEBPT- DE**

Tumbes, **07 DIC 2009**

**VISTO:**

Informe N° 873/2009-AG-PEBPT-OAJ del 07 de diciembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N° 1053/2009-AG-PEBPT-DE del 04 de diciembre del 2009; Informe N° 002/2009-AG-PEBPT-CE de fecha 04 de diciembre del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 1053/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de diciembre del 2009, se aprueban los Términos de Referencia para la "Adquisición de Cemento Portland IP y Acero de Refuerzo para el Proyecto Mantenimiento del Local Institucional de la Sede del PEBPT – Cerco Perimétrico" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.32,879.70 incluido IGV. Asimismo, se designa al Comité Especial encargado de conducir el aludido proceso, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Lic. Carlos Ruíz Ventura (Presidente); Ing° Deciderio Atoche Ortiz; Ing° Jesús Caira Ale como miembros titulares e Ing° Manuel Cruz Dávila; Econ. Ricardo Saavedra Pizarro y CPC Carlos Vega Chávez como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 002/2009-AG-PEBPT-CE de fecha 04 de diciembre del 2009, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 Adjudicación de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE denominada "Adquisición de Cemento Portland IP y Acero de Refuerzo para el Proyecto Mantenimiento del Local Institucional de la Sede del PEBPT – Cerco Perimétrico" solicita la aprobación de las Bases Administrativas del aludido proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 873/2009-AG-PEBPT-OAJ del 07 de diciembre de 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 Adjudicación de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE denominada "Adquisición de Cemento Portland IP y Acero de Refuerzo para el Proyecto Mantenimiento del Local Institucional de la Sede del PEBPT – Cerco Perimétrico", solicita la aprobación de las Bases del aludido proceso, el mismo que cumple con los



## Resolución Directoral N° 1056/2009-AG-PEBPT- DE

requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por la aprobación de las mismas.

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 Adjudicación de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE denominada "Adquisición de Cemento Portland IP y Acero de Refuerzo para el Proyecto Mantenimiento del Local Institucional de la Sede del PEBPT – Cerco Perimétrico", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.32,879.70 incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo